Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel. (0767) 240219 - (0985) 700977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bellavista.gov.py
Capital de la Yerba Mate

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 14/2017
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Bella Vista, 02 de Mayo de 2.017

Señor:
Eduardo Oswald
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista
Presente

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de presentar dictamen de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del proceso con ID Nº 323.136 Impresión de Talonarios y Hojas.

ANTEDECENTES

Por Resolución Nº 2.338/17 de fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete se aprueba el Programa Anual de Contrataciones para al año 2017 que incluye el proceso con ID Nº 323.136 para Impresión de Talonarios y Hojas por Gs. 20.000.000.

Por Nota de pedido de la Intendencia de fecha veinte de marzo de dos mil diecisiete se solicita la adquisición de talonarios y hojas para las distintas dependencias de la Municipalidad.

La Unidad Operativa de Contrataciones procede a la convocatoria de la contratación directa nº CD-08-2017 "Impresión de Talonarios y Hojas", que fue publicada por la Dirección Nacional de Contrataciones en fecha veinticuatro de marzo del corriente año, estableciendo como fecha de apertura de sobres el cuatro de abril, se realizaron dos adendas al pliego.

La resolución DNCP Nº 522/15 en su artículo 2 dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051i03.

Para la fecha de apertura de sobres establecida en la carta de invitación, no se presentó ninguna oferta, por lo que se postergó el plazo hasta el once de abril del corriente año. La apertura de sobres se realizó contando con dos ofertas, considerando la urgencia de

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 14/2017
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

contar con las hojas y talonarios y teniendo en cuenta que ya se había postergado en una ocasión la apertura de sobres.

En el acta de apertura de sobres de fecha once de abril de dos mil diecisiete consta que se presentaron dos ofertas de:

- BOCETO DISEÑO Y PUBLICIDAD de Rossana Blohsel, por Gs. 11.400.000.
- IMPRENTA YOLA de Ruben Hutt por Gs. 12.840.000

VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial y formal según consta en la siguiente planilla:

Nº	Documentos Sustanciales	BOCETO DISEÑO Y PUBLICIDAD	IMPRENTA YOLA
1.	Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Presentó	Presentó
2.	Garantía de mantenimiento de ofertas (Declaración Jurada) 3% por 45 días.	Presentó	Presentó
3.	Fotocopia de cédula de identidad del firmante de la oferta	Presentó	Presentó
4.	Declaración Jurada artículo 40 de la Ley 2.051/03	Presentó	Presentó

Nº	Documentos Formales		
1.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Presentó	Presentó
2.	Copia simple de certificado de cumplimiento tributario	Presentó	Presentó
3.	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	No Presentó	Presentó
4.	Declaración Jurada derechos de los menores Res. 941/2010	Presentó	Presentó
5.	Copia de contratos similares	No Presentó	Presentó

ANALISIS DE LA VARIACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RELACION AL PRECIO ESTIMADO.

Se procedió al análisis del precio de acuerdo a lo indicado en las Resoluciones DNCP Nº 956/16 y 1173/16, no constatando variaciones significativas, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 14/2017
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº	Descripción	Precio Unitario estimado	BOCETO DISEÑO Y PUBLICIDAD		IMPRENTA YOLA	
			Precio unitario ofertado	% Δ	Precio unitario ofertado	% Δ
1	Hoja membretada oficio	400	350	-12,50%	400	0,00%
2	Hoja membretada A4	400	350	-12,50%	400	0,00%
3	Sobre Oficio ingles	700	650	-7,14%	700	0,00%
4	Sobre grande (36 x25 cm.)	1.700	1.600	-5,88%	1.700	0,00%
5	Talonario orden de compra	22.000	20.000	-9,09%	22.000	0,00%
6	Talonario Inspección técnica (auto)	22.000	20.000	-9,09%	22.000	0,00%
7	Talonario Inspección técnica (moto)	22.000	20.000	-9,09%	22.000	0,00%
8	Talonario impuesto a la transferencia	22.000	20.000	-9,09%	22.000	0,00%
9	Talonario de Orden de retiro de la Municipalidad	22.000	20.000	-9,09%	22.000	0,00%
10	Talonario de Acta de Constatación	22.000	20.000	-9,09%	22.000	0,00%

EVALUACION

Considerando que el oferente BOCETO DISEÑOS Y PUBLICACIONES presentó la menor oferta, se procede a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

Capacidad Legal: EL oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051 y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. No se encuentran datos en los registros del personal de la Municipalidad de Bella Vista del propietario de la empresa. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo.

Capacidad Técnica y Experiencia:
El oferente no demuestra contar con una imprenta habilitada, no cuenta con antigüedad en el ramo imprenta, ni demuestra contar con experiencia comprobada con contratos similares.

Por lo expuesto, considerando que el oferente BOCETO DISEÑOS Y PUBLICACIONES, no demuestra contar con la capacidad técnica y experiencia requerida para el presente proceso, recomiendo rechazar su oferta y Evaluar la siguiente mejor oferta.

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
DICTAMEN Nº 14/2017
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
IMPRENTA YOLA

Capacidad Legal: EL oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2.051 y contar con la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. No se encuentran datos en los registros del personal de la Municipalidad de Bella Vista del propietario de la empresa. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo.

Capacidad Técnica y Experiencia:
El oferente demuestra contar con una imprenta debidamente habilitada en el distrito de Obligado, cuenta con antigüedad en el ramo imprenta de más de dos años, y demuestra contar con experiencia comprobada con contratos similares.
Por todo lo expuesto recomiendo cuanto sigue:

***PRIMERO: Adjudicar** el llamado **CD Nº 08-2017 "IMPRESIÓN DE TALONARIOS Y HOJAS",** contando con dos ofertas, bajo responsabilidad de la Intendencia, según lo dispuesto en la Resolución DNCP nº 522/15.*

***SEGUNDO:** Adjudicar el proceso **CD-08-2017 "IMPRESIÓN DE TALONARIOS Y HOJAS"** a **"IMPRENTA YOLA."** con RUC Nº 1063562-9 de RUBEN HUT con C.I. nº 1.063.562 por **(Gs.12.840.000) GUARANIES DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL** según el siguiente detalle:*

Nº	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Hoja membretada oficio	Unidad	20.000	400	8.000.000
2	Hoja membretada A4	Unidad	3.000	400	1.200.000
3	Sobre Oficio ingles	Unidad	1.000	700	700.000
4	Sobre grande (36 x25 cm.)	Unidad	500	1.700	850.000
5	Talonario orden de compra	Unidad	30	22.000	660.000
6	Talonario Inspección técnica (auto)	Unidad	25	22.000	550.000
7	Talonario Inspección técnica (moto)	Unidad	15	22.000	330.000
8	Talonario impuesto a la transferencia	Unidad	10	22.000	220.000
9	Talonario de Orden de retiro de la Municipalidad	Unidad	10	22.000	220.000
10	Talonario de Acta de Constatación	Unidad	5	22.000	110.000

Ing. Marizol Gallas
Responsable de UOC
Municipalidad de Bella Vista